



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 2022 00506 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° Sírvase actualizar la certificación de representación legal expedida por la Alcaldía Local de Suba toda vez que de acuerdo al acta No. 123 del 18 de agosto de 2021 el periodo por el cual se eligió al señor JOSÉ JAVIER SANCHEZ LEÓN fue del 18 de agosto de 2021 al 18 de agosto de 2022, y la fecha de expedición del certificado data del 29 de julio de 2022.

2° Existe incongruencia entre el poder, demanda y certificado de tradición y libertad No. 50N-20847254, en cuanto al número de identificación del demandado FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO ARBOLEDA DEL PAGQUE FIDUBOGOTÁ S.A. como quiera que se indicó 860.055.897-7 cuando en realidad es 830.055.897-7.

3° Sírvase allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO ARBOLEDA DEL PAGQUE FIDUBOGOTÁ S.A identificada con NIT. No. 830.055.897-7. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien es cierto allegó un certificado de Cámara de Comercio de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A con NIT. No. 800.142.383-7; también lo es que no es la misma demandada; como quiere que cuenten con diferente número de NIT.

4° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física y electrónica de los representantes legales del CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL PARQUE PH, y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO ARBOLEDA DEL PAGQUE FIDUBOGOTÁ S.A. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

5° Respecto de la dirección física de notificación del demandado informada en el acápite de notificaciones, se insta al demandante para que se sirva indicar la información acorde al certificado de existencia y representación legal de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO ARBOLEDA DEL



PAGQUE FIDUBOGOTÁ S.A identificada con NIT. No. 830.055.897-7. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.04
Hoy, 31 de enero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2212e3022b21817fa306cf41e893242a69eb8203e16a8ead97f2f52373e26bad**
Documento generado en 30/01/2023 06:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>